



BAQUEDANO, 14 OCT 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1881

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a Edith Vargas López de Baquedano hacia Antofagasta para asistir a Hospital regional de Antofagasta.
2. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
4. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la necesidad de trasladar a Edith Vargas López la localidad de Baquedano hacia Antofagasta para asistir a Hospital regional de Antofagasta.

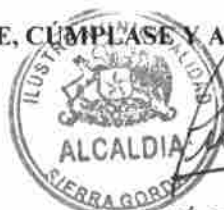
DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el uso de vehículo bus placa patente BCHB-58 para traslado de Edith Vargas López Rut, 12.802.203-1 de la localidad de Baquedano hacia Antofagasta el día 17 de Octubre de 2011, desde las 06:00 hrs hasta las 09:00 hrs. Tramo: Baquedano-Antofagasta.
2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor: Pedro Cea, Luis Calivar y Jorge Aguirre.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARÍA MUNICIPAL(S)



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/MBV/KBN/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor